
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

4143.068.26.028-2019

1. NOMBRE DEL PROYECTO

GESTION ANUAL ESCOLAR – área artística – tiempo libre y otros proyectos

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

Rectoría Institución educativa Rafael Navia Varón



3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORÍA _____	CONVENIOS: Asociación _____ Cooperación _____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS _____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 777 de 1992)	COMPRAVENTA
SUMINISTROS _____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Profesionales _____ Apoyo _____	SEGUROS _____ OTROS CUAL SERVICIOS _____

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el presupuesto y las herramientas financieras como el PAA, POAI y PAC de la Institución educativa Rafael Navia Varón de la Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali, se programó mantenimiento de equipos de música y sonido de la Institución de acuerdo a la necesidad reportada por los docentes de artística.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Experiencia mínima: 2 años certificada con contratos similares

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI



NO





7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1. Objeto del contrato:

Servicio técnico para mantenimiento de equipos de música y sonido así:

NUMERAL	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	MANTENIMIENTO REQUERIDO
1	UNA	planta de amplificación para bajo Laney modelo RB serie 4612	Mantenimiento correctivo al circuito de Amplificación y controles.
2	UNA	Consola con potencia Yamaha Auditorio Modelo STAGEPAS serie 9343	Reparación amplificador de salida. Presenta daño en el circuito de pre amplificación y en la entrada de auxiliar
3	UNA	Planta de amplificación para guitarra Cretive modelo GX – 80 Serie 294	Reparación a circuito de amplificación –mantenimiento correctivo de controles y del mueble en general
4	CUATRO	Cabinas de sonido Pasivas SPAIN coliseo	Cambio de Unidades de Brillo – Desinstalación e instalación con alquiler de 5 cuerpos de andamios y personal autorizado en alturas para realizar trabajo.
5	CUATRO	Cabinas de sonido Pasivas- SPAIN orquesta	Cambio de Unidades de Brillo
6	UNA	Cabina Amplificada FMI	Cambio Unidad de brillo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 3 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

7	UNA	Consola spain SMX – 12G2 SERIE 10017 coliseo	Reparación –CAMBIO DE 6 CONTROLES Y Mantenimiento.
8	UNA	Consola Bhringer SL 324FX de 32 Canales Orquesta	Mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO a que haya lugar – salón de clase
9	CUATRO	UNIDADES DE BRILLO PARA CABINA	Cambio de bobina de audio

Los equipos o bienes deben ser entregados, instalados en la institución educativa Rafael Navia varón calle 11 No. 46 – 45 del barrio departamental de Cali

7.2. *Plazo de contrato: Quince días*

7.3. *Valor: \$4.474.000.00*

7.4. *Forma de Pago: Transferencia con Entrega a satisfacción*

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto, mensualizado de caja –PAC-.



7.5. *Obligaciones generales:*

1. Cumplir con las actividades objeto del contrato.
2. Presentar oportunamente la factura o informe con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución del mismo.
3. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y/o una certificación por parte del Representante Legal o Revisor Fiscal que dé cuenta del pago de salarios según el caso.
4. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato en los términos y condiciones exigidos
5. Entregar el pedido en la calle 11 No. 46-45 del barrio Departamental de Cali
6. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.
7. Las demás contenidas en la invitación pública y sus respectivos anexos.

7.6 *Especificaciones técnicas y actividades del contrato. NO Aplica*

7.7. *Personal mínimo requerido: NO Aplica*

7.8. *Lugar de Ejecución del contrato: Municipio de Santiago de Cali-Departamento del Valle del Cauca – IE RAFAEL NAVIA VARON*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 4 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

8. FICHA TÉCNICA N/A

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a cualquiera de las siguientes modalidades:

La legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 2015, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten. N/A

Teniendo en cuenta la acuantía del presupuesto asignado para ello, la modalidad de selección es la de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 2015 N/A

El reglamento establecido por el consejo Directivo de la Institución para contratar hasta 20 SMLMV SI / otra

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. NO Aplica

9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA - NO Aplica

Propuesta que contenga todos los bienes a realizar mantenimiento con sus respectivos valores incluido IVA si aplica y sumar a estos el valor establecido de Transporte, desinstalada y diagnóstico cuantificado en los estudios anexos.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

La vigilancia y control del objeto contractual se realizará mediante Supervisión a través del Rector o servidor que designe.

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión





Interventoría



11. MADURACIÓN DEL PROYECTO No Aplica

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 5 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

Cuenta con análisis del sector? Si No

Atendiendo la cotización presentada se establece valor para el servicio técnico de mantenimiento de equipos de música y sonido por valor de \$ \$4.474.000.00

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada ejecución del contrato como se determine en la invitación, oferta y aceptación de la misma: impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (retención en la fuente, garantías, timbre, entre otros, de acuerdo con la ley).

13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión Funcionamiento

Otros Cual

13.a. INFORMACIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 000041

Fecha de Expedición: 29/08/2019



Fecha de vencimiento: 30/09/2019

Valor:\$4.474.000.00

Compromiso que respalda: 2.1.02.02.15 Mantenimiento

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Educación – Institución educativa RAFAEL NAVIA VARON previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y se estime más conveniente de acuerdo al Decreto 1075 de 2015, manual de contratación y manejo de FSE, la oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y técnicos .

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 6 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor precio ofertado	En régimen especial nos acogimos en reglamento a Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.



Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias. El Documento CONPES No. 3714 de fecha 1 de Diciembre de 2011, emanado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, presenta los lineamientos básicos para el manejo de los riesgos previsibles, en los contratos sometidos al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto-ley número 4170 de 2011 para que la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– pueda diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios, así como diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura y el Decreto 1082 de 2015

Se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. (VER ANEXO)

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar la ejecución del contrato con garantía consistente en póliza, así:

Atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista constituirá a favor al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón una Garantía de Cumplimiento, en los términos aquí señalados, que reúna los requisitos indicados. La Garantía de Cumplimiento cobijará como mínimo los siguientes riesgos: a) Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 7 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS.
(Si aplica)

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

APROBADOS				ACTUALIZADOS							
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>



18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO. No Aplica
(Sí existe alguna normatividad especial)

--

19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Guatemala, firmado el 9 de agosto de 2007 y aprobado por Colombia mediante la Ley 1241 de 2008, por lo tanto el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón, dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la República de Guatemala, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	ESTUDIOS PREVIOS			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 8 de 8	Código: RNV-FR-GF - 03

20. CARGA TRIBUTARIA

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION / SUMINISTROS/ OBRA/ COMPARA VENTA			XX
Rete fuente Suministros, compra venta según la naturaleza del contratista	2.5% 3.5% - 0%	Valor antes de IVA	
ESTAMPILLAS			XX
Prounivalle	2%	del valor del contrato	XX
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato	XX
Pro hospitales	1%	del valor del contrato	XX
Pro pacifico	0.5%	del valor del contrato	XX
ICA (Municipio de Santiago de Cali)			
ICA SERVICIOS	11X1000	del valor del contrato	XX
ICA COMPRAS Y SUMINISTROS	0.77X1000	del valor del contrato	

Santiago de Cali, (2) de septiembre de 2019

Cordialmente,


CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
 Rector

Proyecto: Becci Rojas Murcia/ Profesional Universitario